

Acta No. 74-2011

Sesión Ordinaria celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil once, a partir de las diez horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
 - III. Aprobación Actas No. 66 y 67-2011.
 - IV. Presentación Proyectos de inversión año 2012.
 - V. Modificación Presupuestaria No. 08-2011.
 - VI. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva.
 - VII. Informes y Mociones de Directivos.
 - VIII. Correspondencia.
 - IX. **Cierre.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN
PRESIDE**

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez

Preside

I. **ARTICULO I**
Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas con cincuenta minutos del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez	Presidente
Sr. Jorge Niño Villegas	Director
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno
Lic. Guillermo Ramírez Gatjens	Encargado Órgano Secretaría

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sra. Xinia Chaves Quirós	Directora
Sr. Álvaro Moreno Gómez	Vicepresidente
Sr. Martín Contreras Cascante	Director

II. ARTICULO II Aprobación o modificación del Orden del Día.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual solicita la modificación del mismo a fin de que sea conocido en la presente sesión asuntos de interés, tales como tema relacionado con los pescadores del Caribe Sur, una solicitud de autorización de CPI (Consentimiento Previo Informado) para el desarrollo de una investigación sobre medusas denominado “renacimiento de la taxonomía de las escifomedusas semaestomaea y rhizostomenae” en aguas costeras del pacífico y el Caribe costarricense, así como el análisis de la posibilidad de suscribir un convenio de cooperación con ASOPAPU, el cual luego de la discusión pertinente es modificado.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-443-2011
Considerando

- 1- Que habiéndose dado inicio la sesión ordinaria N°. 74-2011, conocido el Orden del Día propuesto, solicita el Sr. Presidente Ejecutivo, la modificación del mismo a fin de que sea conocido en la presente sesión asuntos de interés.
- 2- Que en razón de lo señalado por el Presidente Ejecutivo, consideran pertinente los Sres. Directores modificar el orden del día a efecto que se conozca en el Capítulo de Informes de Directores, una inquietud del Director Saavedra Chacón sobre los pescadores del Caribe Sur, así como una solicitud de autorización de CPI (Consentimiento Previo Informado) para el desarrollo de una investigación sobre medusas denominado “renacimiento de la taxonomía de las escifomedusas semaestomaea y rhizostomenae” en aguas costeras del pacífico y el Caribe costarricense, y el análisis de la posibilidad de suscribir un convenio de cooperación con ASOPAPU.
- 3- Que por su parte en el Capítulo de Informes de Presidencia Ejecutiva, una solicitud del Sr. Mario González Recinos, Director Ejecutivo de OSPESCA para una audiencia ante la Junta Directiva en el mes de enero próximo, además de las invitaciones a participar en un Taller en Colombia y en Panamá en el marco del COPACO; además de una propuesta sobre las tarifas de carné de pesca turística y deportiva.
- 4- Que una vez escuchadas las solicitudes de modificación del orden del día, los Sres. Directores, por tanto;

Acuerdan

1. Modificar el Orden del Día propuesto para la sesión del día de hoy, a efecto que se conozcan en los Capítulos de Informes de Directores y de Presidencia Ejecutiva los siguientes temas:
Informes de Directores:
I- Inquietud sobre los pescadores del Caribe Sur.
II- Solicitud de autorización de CPI (Consentimiento Previo Informado) para el desarrollo de una investigación sobre medusas denominado “renacimiento de la taxonomía de las escifomedusas semaestomaea y rhizostomenae” en aguas costeras del pacífico y el Caribe costarricense.
III- Posibilidad de suscribir un convenio de cooperación con ASOPAPU.

Informes de Presidencia Ejecutiva

- I- Solicitud del Sr. Mario González Recinos, Director Ejecutivo de OSPESCA para una audiencia ante la Junta Directiva en el mes de enero próximo.
- II- Invitaciones a participar en un Taller en Colombia y en Panamá en el marco del COPACO.
- III- Propuesta sobre las tarifas de carné de pesca turística y deportiva.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez y Sr. Jorge Niño Villegas.

III. ARTICULO III Aprobación Actas N^o. 66-2011 y 67-2011.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta N^o. 66-2011 y 67-2011, las cuales les fueron remitidas a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-444-2011
Aprobar las siguientes Actas:

- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N^o. 66-2011, celebrada el día el diecisiete de noviembre de dos mil once, a partir de las diecisiete horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.
- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N^o. 67-2011, celebrada el día el diecisiete de noviembre de dos mil once del día, a partir de las diecinueve horas y treinta minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a la Junta Directiva recibió propuesta de suscripción de un Convenio de Cooperación entre el INCOPESCA y ASOPAPU

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-445-2011

Considerando

- 1- Que habiéndose incorporado en el orden del día el conocimiento de la propuesta de suscripción de un Convenio de Cooperación entre el INCOPECA y ASOPAPU, consideran pertinente los Sres. Directores conocer de seguido dicha propuesta, para lo cual solicitan se proceda de inmediato a su conocimiento, ello por la relevancia e importancia que esto tiene respecto al fortalecimiento del Sector Pesquero Costarricense, lo cual se enmarca entre las competencias y obligaciones que por potestad de ley le fueron otorgados al INCOPECA.
- 2- Que habiéndose analizado la solicitud planteada, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerdan

1. Modificar el Orden del Día para proceder de inmediato a conocer la propuesta de suscripción de un Convenio de Cooperación entre el INCOPECA y la Asociación de Pescadores Artesanales de Puntarenas (ASOPAPU).

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez y Sr. Jorge Niño Villegas.

- La Junta Directiva recibió propuesta de suscripción de un Convenio de Cooperación entre el INCOPECA y ASOPAPU y el Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a dar lectura a lo que establece el Convenio de Cooperación entre el INCOPECA y la Asociación de Pescadores Artesanales Puntarenenses (ASOPAPU)

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, menciona la necesidad de establecer a ASOPAPU la responsabilidad del uso y manejo de los tanques de almacenamiento, el cual debe ser según la normativa que exige MINAET y cumplir con los permisos requeridos y consulta si se realizara la fiscalización requerida por parte de la Institución y los tramites que se deben llevar a cabo ante la Contraloría.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, explica el procedimiento que se debe cumplir y el plazo con el que la Contraloría cuenta para el refrendo correspondiente.

Luego de deliberar y las observaciones mencionadas por el Sr. Director Jorge Niño Villegas, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-446-2011

Considerando

- 1- Presenta el Sr. Presidente Ejecutivo a conocimiento y aprobación de ésta Junta Directiva, el Convenio de Cooperación entre el INCOPECA y la Asociación de Pescadores Artesanales Puntarenenses (ASOPAPU), mediante el cual la Institución da en carácter de préstamo un bien

inmueble; ello en el marco de cooperación para la instalación de un modelo de gestión de combustible para el sector pesquero artesanal puntarenense.

- 2- Que dicho Convenio de Cooperación comprende facilitar en carácter de préstamo un inmueble ubicado en los terrenos de la Terminal Pesquera, para el almacenamiento y suministro de combustible diesel y gasolina autorizado por el INCOPECA, de conformidad con las disposiciones contempladas en las Leyes N°. 7384 y N°. 8436, para el ejercicio de la actividad pesquera comercial no deportiva costarricense.
- 3- Asimismo esta iniciativa se enmarca dentro de la visión de desarrollo y fortalecimiento de las Organizaciones de Pescadores, que a lo largo de los años ha venido dictando como parte de su política de crecimiento del sector pesquero, por parte del INCOPECA.
- 4- Que la Asociación de Pescadores Artesanales Puntarenenses (ASOPAPU), en el marco de esas políticas ha venido desarrollando las acciones necesarias a fin de formalizar la suscripción de éste Convenio de préstamo en el marco del artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, con sustento concordante con lo estatuido en las Leyes supra citadas.
- 5- Señala el Sr. Presidente Ejecutivo, que el Convenio que se presenta, por imperio de ley, debe refrendarse por parte del Ente Contralor, lo cual a todas luces deviene en un elemento garante para su eficacia; así como el seguimiento necesario de los mecanismos de control y fiscalización de la Administración y la Auditoría Interna.
- 6- Analizada la conveniencia y oportunidad que representa la suscripción de éste Convenio de Cooperación, entre el INCOPECA y la Asociación de Pescadores Artesanales Puntarenenses (ASOPAPU), la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

1. Autorizar al Presidente Ejecutivo, suscriba el Convenio de Cooperación, entre el INCOPECA y la Asociación de Pescadores Artesanales Puntarenenses (ASOPAPU), para la instalación de un modelo de gestión de combustible para el sector pesquero artesanal puntarenense en los predios de la Terminal Pesquera de Barrio El Carmen.
2. Se obliga la Asociación de Pescadores Artesanales Puntarenenses (ASOPAPU), a garantizar en todo momento el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en cuanto a la obtención de permisos y autorizaciones, así como las condiciones idóneas de funcionamiento, reparación y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de combustible, establecidas por los Entes competentes, de igual manera aquellas medidas de contingencia en caso de derrames, previstos por dichas Entidades.
3. Queda obligada la Asociación de Pescadores Artesanales Puntarenenses (ASOPAPU) en todo momento a facilitar a la Auditoría Interna del INCOPECA la labor de fiscalización y control que en el marco de su competencia ésta deba ejecutar.
4. Rige a partir del refrendo del Ente Contralor.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez y Sr. Jorge Niño Villegas.

Al ser las once horas con cuarenta y cinco minutos se retira temporalmente de la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas el Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita.

- La Junta Directiva recibió propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el INCOPELCA, con el fin de propiciar el acceso en tiempo real de datos de embarcaciones, permisos, licencias y otras autorizaciones que custodien en sus archivos informáticos tanto el MOPT como el INCOPELCA, la cual su contenido es expuesto a los señores miembros de Junta Directiva por parte de la Secretaría Técnica.

Los Sres. Directores analizan la importancia que ello significaría para el Sector Pesquero Nacional en la tramitación de sus diversas solicitudes ante éstas Instituciones del Gobierno de la República

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-447-2011
Considerando

- 1- Que conoce la Junta Directiva, propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el INCOPELCA, con el fin de propiciar el acceso en tiempo real de datos de embarcaciones, permisos, licencias y otras autorizaciones que custodien en sus archivos informáticos tanto el MOPT como el INCOPELCA.
- 2- Que este Convenio se enmarca y tiene sustento dentro de los alcances contenidos en la Directriz N°. 002-MP-MEIC, en concordancia con la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N°. 8220, por lo que considerando los Sres. Directores la importancia que ello reviste al Sector Pesquero Nacional en la tramitación de sus diversas solicitudes ante éstas Instituciones del Gobierno de la República; por tanto;

Acuerdan

1. Autorizar al Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, en su condición de Presidente Ejecutivo, para que suscriba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el INCOPELCA.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta nota cursada por el Sr. Mario González Recinos, Director Ejecutivo de OSPESCA, por medio del cual solicita se le conceda una audiencia para el mes de enero de 2012, para poder presentar ante la Junta Directiva, los Sistemas de Organización, el Plan de Acción del 2012 y los Proyectos Regionales en ejecución.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-448-2011
Considerando

- Presenta el Sr. Presidente Ejecutivo nota cursada por el Sr. Mario González Recinos, Director Ejecutivo de OSPESCA, por medio del cual solicita se le conceda una audiencia para poder presentar ante la Junta Directiva, los Sistemas de Organización, el Plan de Acción del 2012 y los Proyectos Regionales en ejecución.
- Que escuchado el Sr. Presidente Ejecutivo, consideran los Sres. Directores que resulta sumamente importante y relevante recibir al Sr. González Recinos, por lo tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Conceder una audiencia al Sr. Mario González Recinos, Director Ejecutivo de OSPESCA, para el día viernes 13 de enero de 2012, en la sesión ordinaria a celebrarse ese día a partir de las 11:00 horas.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez y Sr. Jorge Niño Villegas.

IV. ARTICULO IV **Presentación Proyectos de inversión año 2012.**

- La Junta Directiva recibió propuesta de del Plan de Proyectos de Inversión para el próximo año 2012, enviada por la Dirección General Administrativa y recibió a la Sra. Betty Valverde Cordero, Sr. Miguel Alán Gamboa y Sr. Róger López, los cuales realizaron la explicación de lo correspondiente a dicha propuesta.

Los Sres. Directores luego de escuchar la explicación de lo correspondiente a dicha propuesta, consideran beneficioso estar al tanto de los planes de inversiones que se tienen proyectados para el 2012; que permita conocer hacia dónde va el desarrollo de las Estaciones Acuícolas y convocar al Jefe del Departamento Acuícola, para que presente ante ésta Junta Directiva el Plan de Trabajo para el año 2012.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-449-2011

Considerando

- 1- Que se ha recibido en ésta Sesión la propuesta del Plan de Proyectos de Inversión para el próximo año 2012, entre los cuales se encuentra incluida la Estación Experimental Los Diamantes.
- 2- Consideran los Sres. Directores necesario y conveniente conocer de previo cuales son los planes de inversiones que se tienen proyectados; dado que a la fecha no ha recibido éste Órgano Colegiado un plan de operaciones para el 2012, que permita con claridad meridiana saber hacia dónde va el desarrollo de las Estaciones Acuícolas.
- 3- Que en razón de lo anterior, la Junta Directiva, en virtud de la relevancia que representa el conocimiento del estado actual y las propuestas a futuro de éste tipo de Estaciones; por tanto

Acuerda

1. Convocar al Lic. Álvaro Otárola Fallas, Jefe del Departamento Acuícola, para la sesión extraordinaria del viernes 27 de enero, a efecto de que exponga y presente ante ésta Junta Directiva el Plan de Trabajo para el año 2012, mismo que deberá contener las condiciones y proyecciones de las Estaciones Experimentales, especialmente Los Diamantes, -que le permita justificar de Plan de Inversión de alrededor de ₡100 millones-, la Estación Truchícola; así como lo que se está haciendo en la Estación Enrique Jiménez.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez y Sr. Jorge Niño Villegas.

- La Junta Directiva recibió oficio DGA-139-08-2010, suscrito por el Lic. Edwin Fallas Quirós, Director Administrativo, mediante el cual presento los proyectos de inversión que la Institución podría eventualmente realizar, a partir del periodo económico 2011 en adelante, en caso de que se registre un superávit para el periodo económico actual (2011).

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-450-2011

Considerando

- 1- Que mediante oficio DGA-139-08-2010, de fecha 13 de agosto del 2010, el señor Edwin Fallas, Director Administrativo, presenta los proyectos de inversión que la Institución podría

eventualmente realizar, a partir del periodo económico 2011 en adelante, en caso de que se registre un superávit para el periodo económico actual (2011).

- 2- Que escuchadas las explicaciones vertidas por la Sra. Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa a.i, y efectuados los ajustes que a criterio de ésta Junta Directiva se requieren, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Aprobar el Plan de Inversión que la Institución podría eventualmente realizar, a partir del periodo económico 2012 en adelante, en caso de que se registre un superávit para el periodo económico actual (2011), por un monto de ₡958.000,00, según lo establecido en el oficio DGA-284-12-2011, signado por el señor Edwin Fallas, Director Administrativo, el cual contempla los siguientes proyectos:

Detalle	Presupuesto aprobado periodos anteriores (Acuerdo N° AJDIP/312-2010)	Presupuesto aprobado Acuerdo N° AJDIP/237-2011, Modif 03-2011	Ampliación Solicitada	Nuevo presupuesto	Total
Edificio Dirección Regional de Limón	75.000,00		60.000,00		135.000,00
Edificio Laboratorio y oficinas para Biólogos	55.500,00		74.500,00		130.000,00
Edificio Dirección Regional de Guanacaste				130.000,00	130.000,00
Construcción y mejoras Terminal Pesquera				100.000,00	100.000,00
Edificio e instalaciones Estación Diamantes	70.000,00		30.000,00		100.000,00

Equipo de transporte marítimo (motores y carretas)				100.000,00	100.000,00
Adquisición de embarcación con motor y equipo para labores de fiscalización				150.000,00	150.000,00
Equipo y mobiliario de oficina				55.000,00	55.000,00
Creación de Intranet corporativa				10.000,00	10.000,00
Segunda Etapa de SISPA				15.000,00	15.000,00
Primera Etapa para telefonía IP		13.000,00		-	13.000,00
Segunda Etapa para telefonía IP				10.000,00	10.000,00
Licenciamiento de Software				5.000,00	5.000,00
Equipo de comunicación (enrutadores y switch)				5.000,00	5.000,00
TOTAL	200.500,00	13.000,00	164.500,00	580.000,00	958.000,00

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez y Sr. Jorge Niño Villegas.

Al ser las trece horas con treinta minutos ingresa nuevamente a la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas el Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita.

V. ARTICULO V Modificación Presupuestaria N°. 08-2011

- La Junta Directiva recibe Oficio N°. DA-P-096-11, suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, Modificación presupuestaria N° 08-2011. La Sra. Betty Valverde Cordero, realiza la explicación de lo correspondiente a dicha modificación.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-451-2011
Considerando

- 1- Remite el Departamento Financiero en conjunto con la Sección de Presupuesto, por medio del oficio DA-P-096-11, suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la modificación presupuestaria N° 08-2011.
- 2- Que a efecto de conocer en detalle los alcances de ésta modificación presupuestaria, se requirió la presencia de los señores Betty Valverde Cordero, Jefe del Departamento Financiero y Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto.
- 3- Escuchados la Sra. Valverde Cordero y el Sr. Benavides Naranjo, consideran los Sres. Directores precedente la aprobación de la Modificación Presupuestaria N°. 08-2011, en las condiciones bajo las cuales ha sido presentada ante ésta Junta Directiva.
- 4- Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Se aprueba la modificación presupuestaria N° 08-2011 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, solicitada por los señores MBA. Betty Valverde Cordero, Jefe Departamento Financiero y el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, en las siguientes condiciones:

Programa No. 1 Dirección Superior y Administrativa

Rebajar egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se rebaja en ₡3,000.00 miles, de la manera siguiente:

En la partida **“Remuneraciones”** se rebajan la totalidad de los ₡3,000.000 miles, de los cuales ₡1,000.00 en subpartida “Dietas” y ₡ 2,000.00 miles en la subpartida Decimotercer mes, debido a sobrantes de proyecciones de salario en el presente período.

Aumentar egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se aumenta en **₡6,000.00 miles**, distribuidos de la manera siguiente:

- ✓ En la partida **“Servicios”** se incrementan ₡4,000.00 miles, de los cuales ₡1,000.00 miles se incrementan en la subpartida “Mantenimiento y reparación de edificios”; para finiquitar la remodelación de la Sala de Junta Directiva, que conlleva cableado en el edificio norte del INCOPECA, en el Cocal, Puntarenas y los restantes ₡3,000.00 miles para reparaciones y mantenimiento de algunos vehículos para finalizar el período.
- ✓ En la partida **“Materiales y Suministros”** se incrementan ₡2,000.00 miles, en la subpartida “Combustibles y lubricantes” para contar con suficiente contenido en las tarjetas de debito asignadas a los funcionarios que utilizan esta modalidad para adquirir combustibl

Programa No.2 Servicios de apoyo al Sector Pesquero y Acuícola
Rebajar egresos

El programa No. 2 Servicios de apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, se rebaja en **₡3,000.00 miles** de la manera siguiente:

- ✓ En la partida **“Remuneraciones”** se rebajan los ₡3,000.000 miles, en la subpartida “Decimotercer mes”.

2. Esta modificación presupuestaria se apega a los lineamientos del Reglamento R-CO-67-2006 publicado en La Gaceta del martes 5 de septiembre del 2006, Sección III, artículos del 12 al 23. Necesita enviarse a la Autoridad Presupuestaria para cumplir en parte con el STAP 1071-2011 y Acuerdo No. 9172 y para información en los informes trimestrales de ejecución presupuestaria y su respectiva inclusión en el SIPP (Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos).

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:
Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez y Sr. Jorge Niño Villegas.

VI. ARTICULO VI
Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta ante ésta Junta Directiva oficio DGT-742-12-2011 y el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico se presenta a efecto de brindar un criterio sobre la conveniencia y condiciones bajo las cuales se estaría extendiendo el Consentimiento

Previamente Informado (CPI), para que se valore la posibilidad de autorizar a la estudiante de Doctorado de la Universidad de California, Sra. Liza Gómez Daglio, para coleccionar 65 especímenes de medusas (Escifomedusas), de 13 especies en total -5 por especie, en aguas someras de Guanacaste, Puntarenas y Limón, como parte del proyecto de investigación de su tesis doctoral de la Universidad de California, denominado "Renacimiento de la taxonomía de las Escifomedusas Semaestomaea y Rhizostomenae; las cuales se estarán coleccionando en áreas marino-costeras que no se encuentran comprendidas dentro de los límites de un área protegida declarada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-452-2011
Considerando

- 1- De conformidad con la Ley de Biodiversidad y las normas de acceso a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad, Decreto 31514-MINAE, le establece la competencia a la CONAGEBIO, otorgar los permisos de acceso para la investigación básica, bioprospección o aprovechamiento económico, para lo cual el interesado deberá obtener de previo el Consentimiento Previamente Informado (CPI).
- 2- Que en razón de que la estudiante de Doctorado de la Universidad de California, Sra. Liza Gómez Daglio, ha solicitado el correspondiente CPI al INCOPECA, por cuanto necesita coleccionar 65 especímenes de medusas (Escifomedusas), de 13 especies en total -5 por especie, en aguas someras de Guanacaste, Puntarenas y Limón, como parte del proyecto de investigación de su tesis doctoral de la Universidad de California, denominado "Renacimiento de la taxonomía de las Escifomedusas Semaestomaea y Rhizostomenae; las cuales se estarán coleccionando en áreas marino-costeras que no se encuentran comprendidas dentro de los límites de un área protegida declarada.
- 3- Que en ese sentido, ha comparecido ante la Junta Directiva, el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico a efecto de brindar un criterio sobre la conveniencia y condiciones bajo las cuales se estaría extendiendo el CPI, mismo que acompaña de su oficio DGT-742-12-2011.
- 4- Que habiendo sido escuchado el Lic. Porras Porras, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Autorizar el correspondiente Consentimiento Previamente Informado (CPI), a la estudiante de Doctorado de la Universidad de California, Sra. Liza Gómez Daglio, para coleccionar 65 especímenes de medusas (Escifomedusas), de 13 especies en total -5 por especie, en aguas someras de Guanacaste, Puntarenas y Limón, como parte del proyecto de investigación de su tesis doctoral de la Universidad de California, denominado "Renacimiento de la taxonomía de las Escifomedusas Semaestomaea y Rhizostomenae; las cuales se estarán coleccionando en áreas marino-costeras que no se encuentran comprendidas dentro de los límites de un área protegida declarada.
2. Las especies autorizadas serían las siguientes:

ESPECIES	NUMERO DE INDIVIDUOS
Orden Semaestomeae	

Aurelia aurita y Aurelia sp	10
Pelagia noctiluca	5
Chrysaora plocamia y Chrysaora sp	5
Orden Rizhostomeae	
Cassiopea frondosa y Cassiopea sp	10
Lobonema sp	5
Catostylus sp	5
Phyllorhiza punctata	5
Stomolophus meleagris L. Agassiz 1862 y Stomolopus sp	10

3. La colecta de individuos está prevista a realizarse durante el primer semestre del 2012 (un muestreo por mes), en las localidades que se señalan a continuación, sin ser exactas, dada la naturaleza errante de estos organismos: Puerto Limón, Bahía Moín, Puerto Viejo, Bahía Salinas, Bahía Jobo, Bahía Naranjo, Bahía Culebra, Bahía Garza, Bahía Sámará, Bahía Ballena, Puntarenas, Bahía Herradura, Golfo Dulce, Boca Coronado y Boca Brava.
4. Se recomienda el otorgamiento del permiso solicitado, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:
 - a- De conformidad con el Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, Decreto N°. 36.782, aportar Copia Certificada del Comité de Tesis.
 - b- Aportar copia del contrato para el uso de la(s) embarcación(es) que se utilice en las colectas, cuyo propietario deberá ser permisionario, con licencia de pesca vigente.
 - c- Contar con el permiso de la CONAGEBio, previo a la iniciación de las colectas de campo.
 - d- Presentación al INCOPELCA de un Informe Final de resultados, en un máximo de 6 meses después de terminada la colecta y copia del Informe Final.
 - e- Firma de un contrato con el INCOPELCA sobre derechos intelectuales.
5. El presente CPI, se otorga por un plazo de seis (6) meses a partir del mes de enero de 2012, prorrogable por un período igual, a solicitud y justificación de la interesada.
6. El permiso de investigación establece como método de captura el buceo libre y Scuba, y una cantidad máxima de cinco (5) especímenes de cada una de las especies que se logren capturar en cada uno de los muestreos mensuales que se realizarán.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez y Sr. Jorge Niño Villegas.

VII. ARTICULO VII

Informes y Mociones de Directivos.

El Sr. Director Julio Saavedra Chacón, presenta ante ésta Junta Directiva oficio suscrita por los Sres. Ettel Latouche Delgado, José Ugalde Jiménez y Héctor McDonald Herrera; Presidente, VicePresidente y Fiscal, respectivamente de la Asociación de Pescadores Artesanales del Caribe Sur, relacionada con las dos situaciones que se están presentando en la zona, la primera tienen que ver con que no cuentan con permisos de pesca, y debido a estar dentro de un refugio mixto la principal pesca que se realiza es la artesanal, la de langosta en buceo libre o pesca subacuática y el segundo problema tiene que ver con el pez león, el cual está acabando con toda la vida marina.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-453-2011
Considerando

- 1- Que se ha recibido nota suscrita por los Sres. Ettel Latouche Delgado, José Ugalde Jiménez y Héctor McDonald Herrera; Presidente, VicePresidente y Fiscal, respectivamente de la Asociación de Pescadores Artesanales del Caribe Sur.
- 2- Que en su nota señalan la afectación de dos problemas que los aquejan; el primero de ellos que no cuentan con permisos de pesca, y el que al encontrarse dentro de un refugio mixto la principal pesca que se realiza es la artesanal, la de langosta en buceo libre o pesca subacuática. El segundo problema lo representa el pez león, que está acabando con toda la vida marina; dado que esta especie se comen todo tipo de larvas, langostas, pargos y otras especies de peces que se encuentran en los arrecifes coralinos.
- 3- Que consideran los Sres. Directores que resulta de suma importancia prestar la atención debida a ésta problemática que están sufriendo los pescadores del Caribe Sur Costarricense, por tanto;

Acuerdan

1. Trasladar para su atención, al Lic. Antonio Porras Porras; Director General Técnico, y al Lic. Juan Luis Córdoba Mora, Director Regional de Limón, la nota suscrita por los Sres. Ettel Latouche Delgado, José Ugalde Jiménez y Héctor McDonald Herrera; Presidente, VicePresidente y Fiscal, respectivamente de la Asociación de Pescadores Artesanales del Caribe Sur, a efecto de que presenten ante ésta Junta Directiva en el menor tiempo posible, alternativas de solución a la problemática citada por los firmantes.
2. Comuníquese a los firmantes.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez y Sr. Jorge Niño Villegas.

- Se presenta ante ésta Junta Directiva invitación cursada por el Sr. Julián Botero Arango, Secretario Pro Témpore del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical CMAR, para la participación de un representante del país en el Taller "Lineamientos de Ordenamiento Regional para las Especies compartidas en el Pacífico Este Tropical", mismo que se estará llevando a cabo en Bogotá, Colombia durante los días 26 y 27 de enero de 2012. La Organización cubrirá los gastos de traslado, alimentación y hospedaje.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-454-2011
Considerando

- 1- Que se ha recibido invitación cursada por el Sr. Julián Botero Arango, Secretario Pro Témpore del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical CMAR, para la participación de un representante del país en el Taller "Lineamientos de Ordenamiento Regional para las Especies compartidas en el Pacífico Este Tropical", mismo que se estará llevando a cabo en Bogotá, Colombia durante los días 26 y 27 de enero de 2012.
- 2- Los gastos de traslado, alimentación y hospedaje serán cubiertos por el Proyecto de Pesca BID-CMAR.
- 3- Consideran los Sres. Directores, que resulta importante la participación de nuestro país en dicho Taller; por lo que estiman, que quien debe representarnos es el Lic. Antonio Porras Porras; en su condición de Director General Técnico; por tanto;

Acuerdan

1. Autorizar la participación del Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, en el Taller "Lineamientos de Ordenamiento Regional para las Especies compartidas en el Pacífico Este Tropical", mismo que se estará llevando a cabo en Bogotá, Colombia durante los días 26 y 27 de enero de 2012.
2. Los gastos de traslado, alimentación y hospedaje serán cubiertos por el Proyecto de Pesca BID-CMAR, por lo cual el Lic. Porras Porras, estará saliendo del país el día miércoles 25 de enero, regresando el sábado 28 de ese mismo mes.
3. Dentro del término de ocho días hábiles posteriores a la finalización del evento, deberá el Lic. Antonio Porras Porras, rendir ante la Junta Directiva, de conformidad con el Acuerdo AJDIP/041-2011, un informe escrito sobre los alcances de su participación en esta actividad.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez y Sr. Jorge Niño Villegas.

• El Lic. Luis Dobles Ramírez, informa ante ésta Junta Directiva de que para los días 06 al 09 de febrero de 2012, se estará celebrando en Ciudad de Panamá, una reunión de la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro – Occidental (COPACO), propiciada por la FAO. La Organización no cubrirá los gastos pero que resulta importante la participación del INCOPECSA; pero al existir el inconveniente presupuestario para aprobar dicha participación, se comisione al Lic. Juan Luis Córdoba Mora, Director Regional de Limón siempre y cuando se pudiera contar con los recursos presupuestarios pertinentes.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-455-2011
Considerando

- 1- Informa el Sr. Presidente Ejecutivo que para los días 06 al 09 de febrero de 2012, se estará celebrando en Ciudad de Panamá, una reunión de la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro – Occidental (COPACO), propiciada por la FAO.
- 2- Señala el Sr. Presidente Ejecutivo que resulta importante la participación del INCOPECSA en dicha actividad; sin embargo existe el inconveniente presupuestario para aprobar dicha participación; por lo que, bajo esas limitantes se comisiona al Lic. Juan Luis Córdoba Mora, Director Regional de Limón, para que en caso de lograr contar con los recursos presupuestarios pertinentes, participe en dicha actividad, por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

1. Autorizar la participación del Lic. Juan Luis Córdoba Mora, Director Regional de Limón, en la 14^o Reunión de la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro – Occidental (COPACO), a celebrarse en Ciudad de Panamá, los días 06 al 09 de febrero de 2012, en el tanto y cuanto logre el Lic. Córdoba Mora financiarse los gastos de traslado, hospedaje y alimentación.
2. El Lic. Juan Luis Córdoba Mora, estará saliendo del país el día 05 de febrero, regresando el día 10 de ese mismo mes.
3. Dentro del término de ocho días hábiles posteriores a la finalización del evento, deberá el Lic. Córdoba Mora, rendir ante la Junta Directiva, de conformidad con el Acuerdo AJDIP/041-2011, un informe escrito sobre los alcances de su participación en esta actividad.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, informa ante ésta Junta Directiva que se requiere modificar el Acuerdo AJDIP/397-2011, por medio del cual se aprobó la gira de trabajo a la República de

Panamá, así como los rubros correspondientes a viáticos, para cada uno de los miembros de la Delegación Oficial, en lo que corresponde a liquidación de la cena del día 27 de noviembre, la que inicialmente estaba contemplada en territorio costarricense; pero a razón de atrasos en el desplazamiento de Ciudad Panamá hasta Paso Canoas, ésta se realizó en tierras canaleras, lo cual representa una variación en la liquidación correspondiente por dicho rubro.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-456-2011
Considerando

- 1- Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo, la necesidad de modificar el Acuerdo AJDIP/397-2011, por medio del cual se aprobó la gira de trabajo a la República de Panamá, así como los rubros correspondientes a viáticos, para cada uno de los miembros de la Delegación Oficial.
- 2- Básicamente la modificación estriba en la diferencia presupuestaria presentada en la liquidación de la cena del día 27 de noviembre, la que inicialmente estaba contemplada en territorio Patrio; sin embargo por atrasos en el desplazamiento de Ciudad Panamá hasta Paso Canoas, ésta se realizó en tierras canaleras, lo cual representa una variación en la liquidación correspondiente por dicho rubro.
- 3- Escuchado el Sr. Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Modificar el Acuerdo AJDIP/397-2011, mediante el cual se aprobó la gira de trabajo a la República de Panamá, atendiendo el Memorándum de Entendimiento suscrito entre ambos países en el año 2007 en la Reunión Binacional celebrada en la ciudad de David entre los Ministros de Relaciones Exteriores, misma que se celebró del 23 al 27 de noviembre pasado; para que se reconozca el monto correspondiente a la cena del día 27 de noviembre dentro de la liquidación de viáticos al Exterior, por cuanto por atrasos en el arribo a la Aduana de Paso Canoas, la misma se realizó en territorio panameño y no en territorio costarricense como inicialmente estaba programado.
2. Procédase de conformidad por parte del Depto. Financiero en todo cuanto corresponda con la liquidación de los viáticos correspondientes; mismos que se encuentran retenidos en la Contabilidad Institucional

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Edgar Guzmán Matarrita, Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez y Sr. Jorge Niño Villegas.

- **Cierre**

Se levanta la Sesión al ser las dieciséis horas del día con treinta minutos.